



NACIONAL



**RESOLUCION 44/2008**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Reforma del estatuto de la Obra Social del Personal del Azúcar del Ingenio San Martín.  
del 08/01/2008; Boletín Oficial 15/01/2008

VISTO el Expediente N°106069/06-SSSALUD y  
CONSIDERANDO:

Que por el expediente del VISTO la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO SAN MARTIN (R.N.O.S. N°1-0230), solicita se registre la reforma introducida a los artículos 2, 4, 9, 11, 14, 27, 33, 34, 35 y 36 del Estatuto de la entidad.

Que funda su petición en razones operativas del Agente del Seguro de Salud.

Que al efecto, acompaña a fs.66/73, 74/81 y 82/89 sendos ejemplares de Estatuto ordenado, suscriptos en cada una de sus fojas por el titular de la Obra Social.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, sin formular observaciones a lo solicitado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. [1615/96](#), [96/06](#) y [131/06](#) PEN.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE  
DE SERVICIOS DE SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1° - Regístrese la reforma introducida a los artículos 2, 4, 9, 11, 14, 27, 33, 34, 35 y 36 del Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO SAN MARTIN (R.N.O.S. N°1-0230), conforme texto ordenado obrante a fs.66/73 del Expediente N°106069/06-SSSALUD.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y, oportunamente archívese  
Héctor A. Capaccioli.

